

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 04
Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2026

1. No. DEL CONTRATO	035-CENACPER-2026- DINEG-CEDE11
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	16 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: I-100052312 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 22/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 4326 Fecha expedición 24 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (A 02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: TANIA KARINA PÉREZ MELO Identificación 1.091.662.345 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA. 69D No. 24C-50 TORRE 3 APTO 202 EL SALITRAL Teléfono de contacto 3117635440 E-mail de contacto: taniakarinaperez2@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANGÉLICA LÓPEZ BARBOSA Cargo: OFICIAL DE TUTELAS E INCIDENTES DE DESACATOS - DINEG Resolución de nombramiento (00000118 del 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3104470103 E-mail de contacto: angelica.lopezba@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES (DINEG)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato. 3. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal

exigencia.

4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.
5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad Vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del



Carrera 50 No 18-52 entrada PM 13 Bogotá D.C.
Cede11@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



735/101

	Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.																																													
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales elaborando la defensa																																													
	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>MES DE TRAMITE</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>1</td><td>MAYO</td><td>11001318702720250019600</td><td>INCIDENTE</td><td>EL DIA 05 DE MAYO SE DA RTA. AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116000956481 Y SE DIO TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER CON RAD. 2026116013960563</td></tr><tr><td>1</td><td>MAYO</td><td>17001310300620240028400</td><td>INCIDENTE</td><td>EL DIA 05 DE MAYO SE DA RTA. AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116000964101 Y SE DIO TRASLADO POR COMPETENCIA A DISAN CON RAD. 2026116013960563</td></tr><tr><td>1</td><td>MAYO</td><td>8758310900520250006300</td><td>INCIDENTE</td><td>EL DIA 05 DE MAYO SE DA RTA. AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116000960441 Y SE DIO TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER CON RAD. 2026116013994983</td></tr><tr><td>1</td><td>MAYO</td><td>11001311800720260008800</td><td>IMPUGNACIÓN</td><td>EL DIA 07 DE MAYO DE 2026 SE IMPUNGO FALLO DE 1º INSTANCIA RAD. No. 2026116000985611</td></tr><tr><td>1</td><td>MAYO</td><td>81736318400120260014000</td><td>INAPLICACIÓN SANCIÓN</td><td>EL DIA 06 DE MAYO 2026 SE REALIZA RTA. AL JUZGADO RAD. No. 2026116000951371 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER RAD. 2026116013890033</td></tr><tr><td>1</td><td>MAYO</td><td>2026-00086</td><td>IMPUGNACIÓN</td><td>EL DIA 07 DE MAYO DE 2026 SE IMPUGNA FALLO DE 1º INSTANCIA RAD. 2026116000988211</td></tr><tr><td>1</td><td>MAYO</td><td>1100131091420260000159</td><td>IMPUGNACIÓN</td><td>EL DIA 08 DE MAYO DE 2026 SE IMPUGNA FALLO DE 1º INSTANCIA CON RAD. 2026116000991301</td></tr><tr><td>1</td><td>MAYO</td><td>54001310500520261009900</td><td>IMPUGNACIÓN</td><td>EL DIA 08 DE MAYO SE IMPUGNA FALLO</td></tr></table>	OBLIGACION	MES DE TRAMITE	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	1	MAYO	11001318702720250019600	INCIDENTE	EL DIA 05 DE MAYO SE DA RTA. AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116000956481 Y SE DIO TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER CON RAD. 2026116013960563	1	MAYO	17001310300620240028400	INCIDENTE	EL DIA 05 DE MAYO SE DA RTA. AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116000964101 Y SE DIO TRASLADO POR COMPETENCIA A DISAN CON RAD. 2026116013960563	1	MAYO	8758310900520250006300	INCIDENTE	EL DIA 05 DE MAYO SE DA RTA. AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116000960441 Y SE DIO TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER CON RAD. 2026116013994983	1	MAYO	11001311800720260008800	IMPUGNACIÓN	EL DIA 07 DE MAYO DE 2026 SE IMPUNGO FALLO DE 1º INSTANCIA RAD. No. 2026116000985611	1	MAYO	81736318400120260014000	INAPLICACIÓN SANCIÓN	EL DIA 06 DE MAYO 2026 SE REALIZA RTA. AL JUZGADO RAD. No. 2026116000951371 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER RAD. 2026116013890033	1	MAYO	2026-00086	IMPUGNACIÓN	EL DIA 07 DE MAYO DE 2026 SE IMPUGNA FALLO DE 1º INSTANCIA RAD. 2026116000988211	1	MAYO	1100131091420260000159	IMPUGNACIÓN	EL DIA 08 DE MAYO DE 2026 SE IMPUGNA FALLO DE 1º INSTANCIA CON RAD. 2026116000991301	1	MAYO	54001310500520261009900	IMPUGNACIÓN	EL DIA 08 DE MAYO SE IMPUGNA FALLO
	OBLIGACION	MES DE TRAMITE	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																																									
	1	MAYO	11001318702720250019600	INCIDENTE	EL DIA 05 DE MAYO SE DA RTA. AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116000956481 Y SE DIO TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER CON RAD. 2026116013960563																																									
	1	MAYO	17001310300620240028400	INCIDENTE	EL DIA 05 DE MAYO SE DA RTA. AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116000964101 Y SE DIO TRASLADO POR COMPETENCIA A DISAN CON RAD. 2026116013960563																																									
	1	MAYO	8758310900520250006300	INCIDENTE	EL DIA 05 DE MAYO SE DA RTA. AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116000960441 Y SE DIO TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER CON RAD. 2026116013994983																																									
	1	MAYO	11001311800720260008800	IMPUGNACIÓN	EL DIA 07 DE MAYO DE 2026 SE IMPUNGO FALLO DE 1º INSTANCIA RAD. No. 2026116000985611																																									
	1	MAYO	81736318400120260014000	INAPLICACIÓN SANCIÓN	EL DIA 06 DE MAYO 2026 SE REALIZA RTA. AL JUZGADO RAD. No. 2026116000951371 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER RAD. 2026116013890033																																									
	1	MAYO	2026-00086	IMPUGNACIÓN	EL DIA 07 DE MAYO DE 2026 SE IMPUGNA FALLO DE 1º INSTANCIA RAD. 2026116000988211																																									
	1	MAYO	1100131091420260000159	IMPUGNACIÓN	EL DIA 08 DE MAYO DE 2026 SE IMPUGNA FALLO DE 1º INSTANCIA CON RAD. 2026116000991301																																									
1	MAYO	54001310500520261009900	IMPUGNACIÓN	EL DIA 08 DE MAYO SE IMPUGNA FALLO																																										

				DE 1° INSTANCIA CON RAD. 2026116000993891
1	MAYO	05001333302820260009400	INCIDENTE	EL DIA 08 DE MAYO DE 2026 SE SOLICITA AL JUZGADO TRASLADO DEL EXPEDIENTE CON RAD. 2026116000995801
1	MAYO	410013109005202600061	ADMISIÓN	EL DIA 11 DE MAYO DE 2026 SE DIO RTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001008401 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A COPER RAD. 2026116014590013 Y BIRAN No. 18 CON RAD. 2026116014591063
1	MAYO	81001333300320260007400	ADMISIÓN	EL DIA 12 DE MAYO DE 2026 SE DIO RESPUESTA AL JUZGADO RAD. No. 2026116001016241
1	MAYO	73001333300820260013300	ADMISIÓN	EL DIA 13 DE MAYO DE 2026 SE DIO RTA. AL JUZGADO CON RAD. 2026116001030881
1	MAYO	100131180072026000105	ADMISIÓN	EL DIA 13 DE MAYO 2026 SE REALIZA RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. No. 2026116001027961 Y TRASLADO POR COMPETENCIA AL TERCER REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES CON RAD. 2026116014756553
1	MAYO	19001310700220262006600	ADMISIÓN	EL DIA 12 DE MAYO DE 2026 SE REALIZA RESPUESTA AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116001022481
1	MAYO	2026-178	ADMISION	EL DIA 14 DE MAYO DE 2026 SE REALIZA RTA. AL JUZGADO CON RAD. No. 2026116116001041221
1	MAYO	05045333300220260012000	INCIDENTE	EL DIA 13 DE MAYO DE 2026 SE DA RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001036421 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A DISAN CON RAD. 2026116010869513
1	MAYO	6800131000320260025700	ADMISION	EL DIA 14 DE MAYO DE 2026 SE DA RTA. AL JUZGADO CON RAD. No. 2026116001044681 Y TRASLADO POR



Carrera 50 No 18-52 entrada PM 13 Bogotá D.C
Cede11@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



02/18-1

				COMPETENCIA A DIPER RAD. 2026116015042033
1	MAYO	1001333400120260010000	IMPUGNACIÓN	EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 SE IMPUGNÓ FALLO DE 1° INSTANCIA CON RAD. 2026116015149753
1	MAYO	2026-10103	ADMISIÓN	EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 SE DIO RTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001055771
1	MAYO	41001310900520260006100	IMPUGNACIÓN	EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 SE IMPUGNÓ FALLO DE 1° INSTANCIA CON RAD. 2026116000774621 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A COPER CON RAD. 20261160151190453 Y AL BIRAN No. 18 CON RAD. 2026116015189583
1	MAYO	20001310900520260007800	ADMISIÓN	EL DÍA 19 DE MAYO DE 2026 SE DIO RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001071691 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPSO RAD. 2026116015571063
1	MAYO	18001310720320260007100	ADMISIÓN	EL DÍA 19 DE MAYO DE 2026 SE DIO RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001074251 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A CREMIL RAD. 2026116001074071
1	MAYO	2026-194	ADMISIÓN	EL DÍA 20 DE MAYO DE 2026 SE DIO RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001081361
1	MAYO	2026-116	ADMISIÓN	EL DÍA 20 DE MAYO DE 2026 SE DIO RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001080741
1	MAYO	2026-096	INCIDENTE	EL DÍA 20 DE MAYO DE 2026 SE DIO RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001083511

4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.

- EL DIA 05 DE MAYO SE DA RTA. AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116000956481 Y SE DIO TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER CON RAD. 2026116013960563
- EL DIA 05 DE MAYO SE DA RTA. AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116000964101 Y SE DIO TRASLADO POR COMPETENCIA A DISAN CON RAD. 2026116013960563

- EL DIA 05 DE MAYO SE DA RTA. AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116000960441 Y SE DIO TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER CON RAD. 2026116013994983
- EL DIA 07 DE MAYO DE 2026 SE IMPUNGO FALLO DE 1° INSTANCIA RAD. No. 2026116000985611
- EL DIA 06 DE MAYO 2026 SE REALIZA RTA. AL JUZGADO RAD. No. 2026116000951371 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER RAD. 2026116013890033
- EL DIA 07 DE MAYO DE 2026 SE IMPUGNA FALLO DE 1° INSTANCIA RAD. 2026116000988211
- EL DIA 08 DE MAYO DE 2026 SE IMPUGNA FALLO DE 1° INSTANCIA CON RAD. 2026116000991301
- EL DÍA 08 DE MAYO SE IMPUGNA FALLO DE 1° INSTANCIA CON RAD. 2026116000993891
- EL DIA 08 DE MAYO DE 2026 SE SOLICITA AL JUZGADO TRASLADO DEL EXPEDIENTE CON RAD. 2026116000995801
- EL DIA 11 DE MAYO DE 2026 SE DIO RTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001008401 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A COPER RAD. 2026116014590013 Y BIRAN No. 18 CON RAD. 2026116014591063
- EL DIA 12 DE MAYO DE 2026 SE DIO RESPUESTA AL JUZGADO RAD. No. 2026116001016241
- EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026 SE DIO RTA. AL JUZGADO CON RAD. 2026116001030881
- EL DIA 13 DE MAYO 2026 SE REALIZA RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. No. 2026116001027961 Y TRASLADO POR COMPETENCIA AL TERCER REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES CON RAD. 2026116014756553
- EL DIA 12 DE MAYO DE 2026 SE REALIZA RESPUESTA AL JUZGADO CON RADICADO No. 2026116001022481
- EL DIA 14 DE MAYO DE 2026 SE REALIZA RTA. AL JUZGADO CON RAD. No. 2026116116001041221
- EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026 SE DA RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001036421 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A DISAN CON RAD. 2026116010869513
- EL DIA 14 DE MAYO DE 2026 SE DA RTA, AL JUZGADO CON RAD. No. 2026116001044681 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER RAD. 2026116015042033
- EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 SE IMPUGNÓ FALLO DE 1° INSTANCIA CON RAD. 2026116015149753
- EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 SE DIO RTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001055771
- EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 SE IMPUGNÓ FALLO DE 1° INSTANCIA CON RAD. 2026116000774621 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A COPER CON RAD. 20261160151190453 Y AL BIRAN No. 18 CON RAD. 2026116015189583
- EL DÍA 19 DE MAYO DE 2026 SE DIO RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001071691 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPSO RAD. 2026116015571063
- EL DÍA 19 DE MAYO DE 2026 SE DIO RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001074251 Y TRASLADO POR COMPETENCIA A CREMIL RAD. 2026116001074071
- EL DÍA 20 DE MAYO DE 2026 SE DIO RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001081361
- EL DÍA 20 DE MAYO DE 2026 SE DIO RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001080741
- EL DÍA 20 DE MAYO DE 2026 SE DIO RESPUESTA AL JUZGADO CON RAD. 2026116001083511



Carrera 50 No 18-52 entrada PM 13 Bogotá D.C
Cede11@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



920/18-1

	<p>Por medio de los oficios relacionados en obligación 1. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.</p> <p>5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>Por medio de la obligación 5. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.</p> <p>9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.</p> <p>Se guardan en la matriz "scanner" el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante.</p> <p>11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD. Implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.</p> <p>Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)</p>
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

BOGOTA, MAYO 2026

FIRMA

POST FIRMA: TANIA KARINA PÉREZ MELO

C.C 1.091.662.345 OCAÑA

Contrato No. 035-CENACPER-2026- DINEG-CEDE11



Carrera 50 No 18-52 entrada PM 13 Bogotá D.C
Cede11@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



